



**CONTRATO No. DGCB/001/2021.
Adjudicación Directa**

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA USO DE ALMACÉN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "EL ARRENDATARIO", REPRESENTADO POR EL M.A.P. BONIFACIO HERRERA RIVERA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR LA C.P. LETICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y POR LA LIC. DAYANA IRAIS TORRES CORDERO, JEFA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LABORALES, POR OTRA PARTE EL C. MARIO REVELES GUTIÉRREZ, EN LO SUBSECUENTE DENOMINADO "EL ARRENDADOR", MISMAS QUE CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", LAS MISMAS MANIFIESTAN QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

"EL ARRENDATARIO".-

I.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto impartir e impulsar la educación correspondiente al Bachillerato y sus características propedéuticas y terminal, según se establece en su Decreto de Creación No. 69, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 39, de fecha 12 de noviembre de 1987 y reformado mediante el Decreto No. 343, publicado en el Periódico Oficial No. 35, de fecha 7 de julio de 1994.

Aprender, Actuar, Trascender.



COBAED



PARA TODOS
Dgo

I.2.- Que suscribe el presente contrato el **M.A.P. Bonifacio Herrera Rivera**, en su calidad de **Director General** del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, según consta en el Nombramiento expedido el 04 de junio de 2018, por el **Dr. José Rosas Aispuro Torres**, Gobernador Constitucional del Estado de Durango, quien tiene el carácter de Representante Legal con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 11 fracción XI del Decreto de Creación del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, el 19 y 27 fracción I, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, por lo que cuenta con facultades suficientes para signar el presente instrumento.

I.3.- Que suscribe el presente contrato la **C.P. Leticia Hernández López**, en su carácter de **Directora Administrativa** del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, según consta en el Nombramiento de fecha 01 de febrero de 2018, expedido por el Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango y sancionado por la Junta Directiva del Colegio de Bachilleres del Estado, por lo que cuenta con facultades para participar en este contrato.

I.4.- Que suscribe el presente contrato la **Lic. Dayana Iraís Torres Cordero**, en su carácter de **Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Laborales** del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, según consta en el Nombramiento de fecha 16 de enero de 2019, expedido por el M.A.P. Bonifacio Herrera Rivera, Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango y sancionado por la Junta Directiva del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, por lo que cuenta con facultades para participar en este contrato.

Aprender, Actuar, Trascender.



COBAED



PARA TODOS
Dgo

I.5.- Que señala como domicilio, el ubicado en **Carretera al Pueblito No. 112, El Pueblito, Durango, Dgo., C.P. 34307**, de esta ciudad.

I.6.- Que declara contar con la disponibilidad presupuestal suficiente para cumplir con los compromisos de pago derivados del presente contrato.

I.7.- Que su Registro Federal de Contribuyentes, es el **CBE 871027V27**.

I.8.- Que la adjudicación del presente **Contrato de Arrendamiento del Bien Inmueble para uso de Almacén**, se realizó mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 46 de la Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal del 2021, 17 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y 28 inciso a), del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

II.- "EL ARRENDADOR".-

II.1.- Que es una persona física con plena capacidad para contratar y obligarse de acuerdo a las leyes mexicanas, identificándose como **MARIO REVELES GUTIÉRREZ**, según consta en copia de **Credencial para votar**, emitida por el **Instituto Federal Electoral**, vigente con fotografía, **Folio No. 0215135040878**, Expedida en Durango, Dgo., así mismo que se encuentra inscrito en el **Registro Federal de Contribuyentes**, con la Clave No. **REGM730805V41 y C.U.R.P. REGM730805HDGVTR05**.

Aprender, Actuar, Trascender.



COBAED



PARA TODOS
Dgo

II.2.- Que es legítimo propietario del bien inmueble tipo bodega, que se usará como **Almacén**, el cual se encuentra ubicado en **Carretera al Pueblito No. 198, Colonia Campo Alegre, C.P. 34307, Durango, Dgo.**

II.3.- Que tiene establecido su domicilio particular en: **Calle Alberto Terrones No. 214-A, Zona Centro, Durango, Dgo.**, mismo que señala para los fines y efectos del presente instrumento.

II.4.- Que se encuentra debidamente inscrito en el **Padrón de Proveedores del Estado de Durango**, con el **Folio 7015/2019** vigente hasta el **31 de octubre de 2021.**

CLÁUSULAS

PRIMERA- OBJETO.- El objeto de presente **Contrato de Arrendamiento del Bien Inmueble para uso de Almacén**, el cual debe contar con entradas y salidas en excelentes condiciones, pues será utilizado como resguardo de bienes muebles, propiedad del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango.

SEGUNDA.- IMPORTE.- "EL ARRENDATARIO", se compromete a pagar a **"EL ARRENDADOR"** la cantidad subtotal de **\$33,018.87**, (Treinta y tres mil dieciocho pesos 87/100 M.N.), más **\$5,283.02** (Cinco mil doscientos ochenta y tres pesos 02/100 M.N.) por concepto de I.V.A (Impuestos Traslados), menos **\$3,301.89** (Tres mil trescientos un pesos 89/100 M.N.) por concepto de I.S.R. (Impuestos retenidos) quedando **\$35,000.00** (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) como el **total mensual**. Importe que permanecerá fijo durante la vigencia del presente contrato, sin que estén sujetos a variación por ningún motivo.

Aprender, Actuar, Trascender.



COBAED



PARA TODOS
Dgo

TERCERA.- FORMAS DE PAGO DEL ARRENDAMIENTO.- “**EL ARRENDATARIO**” pagará a “**EL ARRENDADOR**” previa entrega de la Factura la cantidad de **\$35,000.00** (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), **por concepto de pago mensual a manera vencida**, la cual deberá reunir los requisitos fiscales exigidos por la ley de la materia.

El pago será realizado a través de transferencia electrónica, a favor de “**EL ARRENDADOR**”, en un término de **5 días hábiles**, contados a partir de la fecha de presentación de la Factura Electrónica validada o el anterior día hábil, si aquel no lo fuere.

“**EL ARRENDADOR**” deberá presentar la factura para revisión y validación.

En caso de errores o deficiencias en la o las facturas y/o documentación anexa, el área administrativa correspondiente, rechazará la operación indicando por escrito a “**EL ARRENDADOR**” las deficiencias que deberá corregir, para que sean presentadas de nueva cuenta y reiniciar el trámite de pago, por lo que en un plazo de **5 días hábiles** iniciará a partir de la nueva fecha de presentación.

CUARTA.- ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ARRENDAMIENTO.-

“**EL ARRENDATARIO**” recibe de conformidad el bien inmueble para uso de almacén, con sus pisos, baños, puertas, chapas, instalaciones de agua, instalaciones de luz, drenaje, etc..., en buen estado y funcionando en perfectas condiciones para ser usado, teniendo **15 días naturales** para denunciarle a “**EL ARRENDADOR**” cualquier detalle o falla en las instalaciones, para que los repare y/o reponga, ya que pasado este periodo correrán los gastos de compostura, mejoras, reparaciones o reposiciones que sean convenientes por parte de “**EL**

Aprender, Actuar, Trascender.

ARRENDATARIO", dando aviso por escrito a **"EL ARRENDADOR"** y solo con su autorización expresa por escrito podrá realizarlas, siendo responsable por su uso y conservación durante la vigencia de este **Contrato de Arrendamiento del Bien Inmueble para uso de Almacén**, salvo aquellas que sufra deterioro por el uso normal y por el paso del tiempo.

QUINTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.- El presente **Contrato de Arrendamiento del Bien Inmueble para uso de Almacén**, estará vigente a partir del **01 de enero de 2021** y hasta el **31 de diciembre de 2021**.

SEXTA.- OBLIGACIONES.- De **"EL ARRENDATARIO"**:

- 1.- Pagar el arrendamiento estipulado en el presente **Contrato de Arrendamiento del Bien Inmueble para uso de Almacén**, conforme a lo estipulado en la Cláusula Segunda,
- 2.- Informar de manera inmediata a **"EL ARRENDADOR"**, de cualquier circunstancia que pueda redundar en perjuicio del bien inmueble arrendado como son: goteras o deterioros para que las mande componer,
- 3.- Usar el bien inmueble únicamente como Almacén,
- 4.- No subarrendar el bien inmueble, ni parte de él,
- 5.- No modificar la estructura del bien inmueble, no hacer mejoras ni reparaciones sin el consentimiento previo y por escrito de **"EL ARRENDADOR"**, y
- 6.- Conservar el bien inmueble y sus servicios en buen estado durante la vigencia y devolverlos de igual manera al término del presente contrato.

Aprender, Actuar, Trascender.



COBAED

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE “EL ARRENDADOR”:

- 1.- Al entregar a “**EL ARRENDATARIO**” el bien inmueble con todas sus pertenencias y en estado de servir para el uso convenido,
- 2.- A conservar el bien inmueble arrendado en el mismo estado, durante el arrendamiento, haciendo para ello todas las reparaciones necesarias,
- 3.- A no estorbar ni embarazar de manera alguna el uso del bien inmueble arrendado, a no ser que se deba por causa de reparaciones urgentes e indispensables,
- 4.- A garantizar el uso o goce pacífico del bien inmueble por todo el tiempo del contrato,
- 5.- A responder de los daños y perjuicios que sufra “**EL ARRENDATARIO**” por los defectos o vicios ocultos del bien inmueble, anteriores a este arrendamiento,
- 6.- No puede, durante este arrendamiento mudar la forma del bien inmueble arrendado, ni intervenir en el uso legítimo del mismo, salvo el caso designado en el punto número tres (3) de la presente Cláusula, y
- 7.- De no cumplir con hacer las reparaciones necesarias para el uso a que esté destinado el bien inmueble una vez informado por escrito, quedará a elección de “**EL ARRENDATARIO**” rescindir el arrendamiento u ocurrir ante el juez competente para que estreche a “**EL ARRENDADOR**” al cumplimiento de su obligación, mediante el procedimiento rápido que se establezca en el Código de Procedimientos Civiles.

Aprender, Actuar, Trascender.



COBAED



PARA TODOS
Dgo

OCTAVA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.- En caso de incumplimiento del **Contrato de Arrendamiento del Bien Inmueble para uso de Almacén**, por parte de **"EL ARRENDADOR"**, podrá **"EL ARRENDATARIO"** mediante notificación por escrito a éste, rescindir el contrato en todo o en parte sin necesidad de Declaración Judicial y sin responsabilidad alguna a su cargo.

NOVENA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CONVENIENCIA.- **"EL ARRENDATARIO"** podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el presente **Contrato de Arrendamiento del Bien Inmueble para uso de Almacén**, por razones de conveniencia mediante notificación escrita a **"EL ARRENDADOR"**. La notificación indicará que la terminación se debe a conveniencia de **"EL ARRENDATARIO"**, el alcance del tiempo que se haya completado y la fecha a partir de la cual la terminación entra en vigor.

DÉCIMA.- SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- **"EL ARRENDATARIO"** designa a la **Jefa del Departamento de Recursos Materiales**, vigilar y dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente **Contrato de Arrendamiento del Bien Inmueble para uso de Almacén**, se realizará la sanción correspondiente y la aplicación de Garantías o Penas Convencionales, cuando **"EL ARRENDADOR"** incumpla con lo estipulado en cualquiera de las Cláusulas, por lo que el Servidor Público en mención, realizará el trámite correspondiente informando por escrito a **"EL ARRENDADOR"** la falta en la que haya incurrido y la sanción a la que haya sido acreedor, a efecto de garantizar el cumplimiento conforme a lo establecido en las leyes de la materia vigentes, una vez finiquitadas las obligaciones se procederá a levantar el Acta de conformidad de dicho instrumento jurídico.

Aprender, Actuar, Trascender.



COBAED



PARA TODOS
Dgo

DÉCIMA PRIMERA.- SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS.- “**LAS PARTES**” resolverán de común acuerdo los desacuerdos o diferencias que surjan entre ellas en cuanto al contenido o interpretación de este contrato.

Si una vez transcurridos **10 días naturales** desde el comienzo de las negociaciones “**LAS PARTES**” no hubieren podido resolver amistosamente la diferencia contractual, cualquiera de ellas lo someterá a la jurisdicción y competencia de los **Tribunales de la Ciudad de Durango, Dgo.**, renunciando “**EL ARRENDADOR**”, al fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiere corresponderle.

DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES.- El presente **Contrato de Arrendamiento del Bien Inmueble para uso de Almacén**, no se enmendará ni se modificará sino por petición escrita por “**LAS PARTES**”.

DÉCIMA TERCERA.- CONFLICTO DE INTERÉSES.- Se anexa al presente **Contrato de Arrendamiento del Bien Inmueble para uso de Almacén** el **MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES** que “**EL ARRENDADOR**” realiza bajo Protesta de Decir Verdad, de que no desempeña empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés según lo establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente.

Aprender, Actuar, Trascender.



**CONTRATO No. DGCB/001/2021.
Adjudicación Directa**

Leído que fue por **LAS PARTES** el presente **Contrato de Arrendamiento del Bien Inmueble para uso de Almacén**, y enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman de conformidad en la Ciudad de Durango, Dgo., **a los 02 días del mes de enero de 2021.**

"EL ARRENDATARIO"


"EL ARRENDADOR"




M.A.P. BONIFACIO HERRERA RIVERA
DIRECTOR GENERAL DEL COBAED



C. MARIO REVELEZ GUTIÉRREZ



C.P. LETICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL COBAED



LIC. DAYANA I. TORRES CORDERO
JEFA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS
JURÍDICOS Y LABORALES
DEL COBAED

Aprender, Actuar, Trascender.

MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

Yo, **MARIO REVELES GUTIÉRREZ**, en pleno uso y goce de mis derechos y declarando bajo Protesta de decir verdad, manifiesto lo siguiente:

No desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público y, en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del **Contrato No. DGCB/001/2021**, correspondiente al **Arrendamiento del Bien Inmueble para uso de Almacén**, no se actualiza un Conflicto de Interés con el Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, o con alguno de sus funcionarios.

Asimismo, No existe una posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango o con alguno de sus funcionarios en razón de intereses personales, familiares o de negocios.

A T E N T A M E N T E
Victoria de Durango, Dgo., a 02 de enero de 2021.



C. MARIO REVELES GUTIÉRREZ

Aprender, Actuar, Trascender



PARA TODOS
Dgo

No. EXPEDIENTE: 0908.0303.7015/2019
FOLIO: C-1093/2020

CERTIFICADO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracción VIII y 36 fracciones XXVI y LII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, 52 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y 19 del Reglamento de dicha Ley, en relación con los artículos 1, 2, 6, 7 apartado A fracción III inciso a), 20, 21 fracciones XIV y XIX y 48 fracciones XII y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría, se acredita a:

MARIO REVELES GUTIERREZ

Como proveedor debidamente inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, con un periodo de vigencia a partir de la fecha de emisión del presente certificado, hasta el día 31 de octubre del 2021, correspondiéndole el número **7015/2019** cuya actividad o especialidad preponderante es:

SERVICIOS DE REMODELACION Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 15 DE OCTUBRE DE 2020


SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
PADRÓN DE PROVEEDORES


SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA JURÍDICA
LIC. CARLOS GERARDO SUÁREZ ZUNO
SUBSECRETARIO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

LA FALSIFICACIÓN O ALTERACIÓN DE ESTE CERTIFICADO CONSTITUYE UN DELITO, EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ART. 403 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE DURANGO, INDEPENDIENTEMENTE DE LO DISPUESTO POR EL ART. 33, FRACCIONES I Y VI DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO CON RELACION A LOS PROVEEDORES



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
REVELLES
GUTIERREZ
MARIO

EDAD 40
 SEXO H

DIRECCION
C ALBERTO TERRONES 214 A SUR
ZONA CENTRO 34000
QUERETARO, QRO.

POLO 000145290548 ALICIE RESERVA 20-2
 CLAVE DE ELECTOR FVSTWRT30MSV0484

CARTE REGANT30MSV0484
 SERIE 10 SUBSERIE 005
 CALIFICACION 0801 SERIE 0295
 FECHA 2013 VENCIMIENTO 2009



Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten mark in blue ink

Handwritten mark in blue ink

Handwritten mark in blue ink

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

FRANCISCO,
GONZALEZ,
ALEXANDER
FRANCISCO

CALLE CENTRO 34000
SAN FRANCISCO, DGO.

0000745250588 AÑO DE REGISTRO 2013
REGISTRADO ELECTOR RVGTMR73080510H
REGIM730805H0GVTR05
10 MUNICIPIO 005
00001 SECCION 0215
2013 VIGENCIA HASTA 2023

EDAD 40
SEXO H



FRENTE

[Handwritten signature]

ESTE DOCUMENTO ES INTENSAMENTE CONFIDENCIAL.
NO SE VALDRA SI PRESENTA TACHAS,
BORRONES O EMENDACIONES.

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

SECRETARÍA DE INTERIORES

OSCARO JACOBO MELINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



[Handwritten signature]

LOCALES Y EXTRACONARINAS

020040515120

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

GEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SHCP



SHCP



REGM730805V41
Registro Federal de Contribuyentes

MARIO REVELLES GUTIERREZ
Nombre, denominación o razón social

IdCIF: 14120065368
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
DURANGO, DURANGO A 26 DE JUNIO DE 2019



REGM730805V41

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	REGM730805V41
CURP:	REGM730805HDGVTR05
Nombre (s):	MARIO
Primer Apellido:	REVELLES
Segundo Apellido:	GUTIERREZ
Fecha inicio de operaciones:	01 DE ENERO DE 1991
Estatus en el padrón:	REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado:	09 DE DICIEMBRE DE 2005
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:

Código Postal: 34074	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: FLORIDA	Número Exterior: 1123
Número Interior:	Nombre de la Colonia: EL CALVARIO
Nombre de la Localidad: VICTORIA DE DURANGO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: DURANGO

Contacto

Av Hidalgo 72, col Guerrero, c.p. 06500, Ciudad de México
Atención telefónica: 527 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 68 728
denunciar@sat.gob.mx

Nombre de la Entidad Federativa: DURANGO

Entre Calle: INDEPENDENCIA

Y Calle: NOGAL

Correo Electrónico: cpmgac@hotmail.com

Tel. Móvil Lada: 044

Número: 6188150520

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Construcción de obras de urbanización	30	31/05/2016	
8	Servicios de arquitectura	20	01/12/2015	
2	Restaurantes-bar con servicio de meseros	15	01/12/2015	
1	Bares y cantinas	3	01/12/2015	
11	Socio o accionista	2	01/12/2015	
10	Servicios de inspección de edificios	1	01/12/2015	
9	Servicios de arquitectura de paisaje y urbanismo	1	01/12/2015	
7	Administración y supervisión de construcción de otras obras de ingeniería civil u obra pesada		01/12/2015	
6	Administración y supervisión de división de terrenos y de construcción de obras de urbanización		01/12/2015	
4	Administración y supervisión de construcción de vivienda	1	01/12/2015	
3	Otros trabajos especializados para la construcción	1	01/12/2015	
5	Administración y supervisión de Construcción de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios	1	01/12/2015	
21	Instalaciones hidrosanitarias y de gas en construcciones	1	31/05/2016	
22	Instalaciones de sistemas centrales de aire acondicionado y calefacción	1	31/05/2016	
23	Otras instalaciones y equipamiento en construcciones	1	31/05/2016	
24	Colocación de muros falsos y aislamiento	1	31/05/2016	
25	Trabajos de enyesado, empastado y tiroleado	1	31/05/2016	
26	Trabajos de pintura y otros cubrimientos de paredes	1	31/05/2016	
27	Colocación de pisos cerámicos y azulejos	1	31/05/2016	
28	Otros trabajos de acabados en edificaciones	1	31/05/2016	

Contacto

Av Hidalgo 77, Col Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
 Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
 o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
 Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 66 728
 denuncias@cofimer.mx

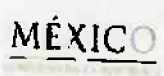
29	Preparación de terrenos para la construcción	1	31/05/2016
31	Alquiler de Oficinas y locales comerciales	1	31/05/2016
32	Alquiler de Otros inmuebles	1	31/05/2016
33	Otros servicios relacionados con los servicios inmobiliarios	1	31/05/2016
20	Instalaciones eléctricas en construcciones	1	31/05/2016
19	Trabajos de albañilería	1	31/05/2016
18	Trabajos de cimentaciones	1	31/05/2016
17	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	1	31/05/2016
15	Administración y supervisión de construcción de vías de comunicación	1	31/05/2016
14	Construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas	1	31/05/2016
12	División de terrenos	1	31/05/2016
10	Construcción de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios	1	31/05/2016
9	Administración y supervisión de Construcción de naves y plantas industriales	1	31/05/2016
8	Construcción de naves y plantas industriales	1	31/05/2016
6	Construcción de vivienda unifamiliar	1	31/05/2016

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	09/12/2005	
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/12/2015	
Régimen de Arrendamiento	31/05/2016	

Obligaciones:


Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/12/2015	
Declaración anual de ISR, Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/12/2015	



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, cp. 06500, Ciudad de México
 Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
 o al (55) 627 22 728 del resto del país
 Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 83 728
 demora: sat.gob.mx

Handwritten signatures and marks in blue ink.

Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/12/2015	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/12/2015	
Pago provisional mensual de ISR por servicios profesionales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/12/2015	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/12/2015	
Declaración informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	01/12/2015	
Pago provisional mensual de ISR por arrendamiento de inmuebles PF	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/05/2016	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2019/06/26|REGM730805V41|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000001000007000112188||
iMq1VUqU9PBHQujyMKbxQE4a4hCyMAciqzwhovCGelB[rR]iSICiUrTukWCIYLPYzXabHHrHilnVn2Md0TRVM
GkH+YA+OGx4x0dBQtopE8z3fj+YD6KQ1Hp+n4W0JvoWL2YjZfAa5wFwU2MRuhFQOk19VNWOU3f6AxlKY
w=



(Handwritten signatures and marks)



Contacto

Av. Hidalgo 27, col. Guerrero, Cp. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica 627 22 728 desde la Ciudad de México.
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728
denuncias@sat.gob.mx

(Handwritten signature)



Comisión Federal de Electricidad®

CFE Suministrador de Servicios Básicos
Río Ródano No. 14, Colonia Cuauhtémoc,
Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500,
Ciudad de México. RFC: CSS160330CP7

REVELES GUTIERREZ MARIO

FLORIDA 1124 A CP.34000
NOGAL Y INDEPENDENCIA
ZONA CENTRO OTE 02. C.P. 34000
DURANGO, DGO.

TOTAL A PAGAR:

\$4,927

(CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M.N.)

NO. DE SERVICIO : 645160301300
RMU : 34000 16-03-07 REGM-730805 002 CFE

LÍMITE DE PAGO: 29 ENE 21

CORTE A PARTIR:
30 ENE 21

TARIFA: DAP NO. MEDIDOR: 716FRB MULTIPLICADOR: 1

PERIODO FACTURADO: 15 SEP 20 - 13 ENE 21



**¡PAGA EL RECIBO DE LUZ
DESDE TU CELULAR!**



APP CFE CONTIGO



¡DESCÁRGALA YA!



VISA

Concepto	Lectura actual		Lectura anterior		Total periodo	Precio (MXN)	Subtotal (MXN)
	Medida	Estimada	Medida	Estimada			
Energía (kWh)	18380		17567		813		



Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.

Subtotal

Concepto	Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista				Desglose del Importe a pagar	
	\$	\$/kW	\$/kWh	Importe (MXN)	Concepto	Importe (MXN)
Suministro	388.05	0.00	0.00	388.05	Energía	4,038.79
Distribución	0.00	0.00	954.88	954.88	IVA 16%	646.20
Transmisión	0.00	0.00	137.01	137.01	Fac. del Periodo	4,685.00
CENACE	0.00	0.00	6.54	6.54	DAP ²	242.32
Energía	0.00	0.00	482.42	482.42	Diferencia por redondeo	0.05
Capacidad	0.00	0.00	320.67	320.67	Total	\$4,927.37
SCnMEM ⁽¹⁾	0.00	0.00	4.58	4.58		

Costo por alto consumo 1,744.64

(1) SCnMEM: Costos relacionados con los servicios del Mercado. (2) DAP: Derecho al Alumbrado Público. (3) Cargos o créditos: Diversos conceptos que se pueden incluir en el aviso recibo relacionados con el suministro.

Fecha, hora y lugar de impresión: 02 FEB 2021 11:06:51 hrs. Blvd Domingo Arrieta No 829 Camino Real Durango Durango Mexico CP 34170



34000 16-03-07 REGM-730805 002 CFE
01 645160301300 210129 00004927 5



19DC26M011913862

Repartir

CFE-contigo

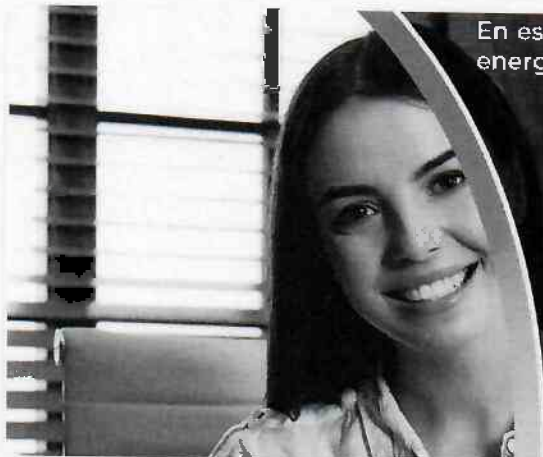
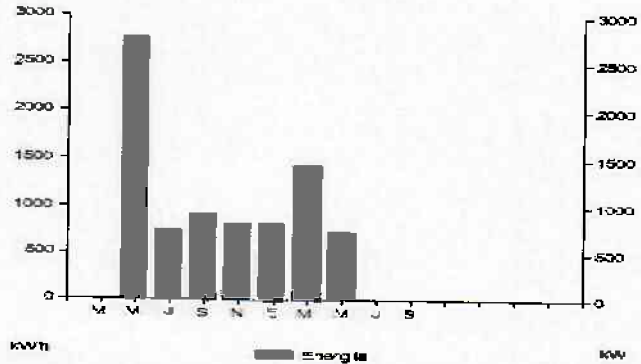


\$4,927

(CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M.N.)

CONSUMO HISTÓRICO

Periodo	kWh	Importe	Pagos	Pendientes de Pago
del 13 JUL 20 al 10 SEP 20	0	\$539.00	\$539.00	
del 13 MAY 20 al 13 JUL 20	0	\$536.00	\$536.00	
del 12 MAR 20 al 13 MAY 20	733	\$3,833.00	\$3,833.00	
del 13 ENE 20 al 12 MAR 20	1422	\$7,331.00	\$7,331.00	
del 12 NOV 19 al 13 ENE 20	816	\$4,456.00	\$4,456.00	
del 11 SEP 19 al 12 NOV 19	819	\$4,523.00	\$4,523.00	
del 12 JUL 19 al 11 SEP 19	915	\$5,147.00	\$5,147.00	
del 15 MAY 19 al 12 JUL 19	747	\$4,356.00	\$4,356.00	
del 13 MAR 19 al 15 MAY 19	2768	\$15,161.00	\$15,161.00	
del 14 ENE 19 al 13 MAR 19	0	\$555.00	\$555.00	
del 12 NOV 18 al 14 ENE 19	0	\$539.00	\$539.00	



En esta temporada de estar en casa, cuida tu consumo de energía eléctrica, te recomendamos:

- Tener apagados el mayor número de focos que te sea posible.
- Utilizar la iluminación natural.
- Abrir puertas y ventanas (de esta manera correrá el aire).

Pensando en ti y en el bienestar de tu familia, nuestro compromiso es seguir

¡Conectados Contigo!



Datos Fiscales del Receptor Cadena Original Este documento es una representación impresa de un CFDI Pago en una sola exhibición

REGM730805V41 FLORIDA 1124 A CP 34000 DURANGO, DGO. Serie: CH Folio: 000028248482 Folio Fiscal: 080F7E24-BE60-4D82-A883-05370729F946 N. Certificado del SAT: 00001000000406725461 No. certificado del CSD: 00001000000413089779 Fecha y Hora de certificación: 2021-01-15T18:50:34 Unidad de medida: No Aplica. Método de pago: NA Régimen Fiscal: REGIMEN GENERAL DE LEY DE PERSONAS MORALES



||1.1|080F7E24-BE60-4D82-A883-05370729F946|2021-01-15T18:50:34|D10KV5z4yLtzUcR0Ei3rAKFax7JR0Tm7r5ird0f3dRlU4pdYMPX49szdiavJmNpxY9IFOFIFZBxBOkhqh47ZA2ITrm/PdHF0W0sRTqDgFntNixkPKM/QJdAZV7anoMLr+kNB+qZAg+oCZMg37E1WWBd2APeeJvP0AZbZ7smTK3UFK7VijNxeih-BMy3j88kXtwgg425+XfS9awz6p9TPixEzWo1OF5WNwvxqoHeJq/1xkMalFYnurDIWf4nMhvAC6OwQyF/8Tr6twUvfioq4DkTCgcSHe6UOnHemC3OzTSmCGCBJ8GERy6ugeZWh1oHS32tQZwBpTQAcokk635nDXvGCIzgsugnklsnyme516LUU4JHf8xJh5sGTL51GuJumk8hITYGPAdXvw3PIUMIFOCG5z++pQ+IE0hK7ICR+Ua68HsVcfBT+dt7gMfPda1sFbCgKVU+20QabcShnAMZ08dpEp2jGWvckvRLXn7JGp8qGdZIVQ6+88j6X1NRgmLmxQwpVtsyXk7g==|00001000000406725461||

D10KV5z4yLtzUcR0Ei3rAKFax7JR0Tm7r5ird0f3dRlU4pdYMPX49szdiavJmNpxY9IFOFIFZBxBOkhqh47ZA2ITrm/PdHF0W0sRTqDgFntNixkPKM/QJdAZV7anoMLr+kNB+qZAg+oCZMg37E1WWBd2APeeJvP0AZbZ7smTK3UFK7VijNxeih-BMy3j88kXtwgg425+XfS9awz6p9TPixEzWo1OF5WNwvxqoHeJq/1xkMalFYnurDIWf4nMhvAC6OwQyF/8Tr6twUvfioq4DkTCgcSHe6UOnHemC3OzTSmCGCBJ8GERy6ugeZWh1oHS32tQZwBpTQAcokk635nDXvGCIzgsugnklsnyme516LUU4JHf8xJh5sGTL51GuJumk8hITYGPAdXvw3PIUMIFOCG5z++pQ+IE0hK7ICR+Ua68HsVcfBT+dt7gMfPda1sFbCgKVU+20QabcShnAMZ08dpEp2jGWvckvRLXn7JGp8qGdZIVQ6+88j6X1NRgmLmxQwpVtsyXk7g==

d/VsiaznQ3Zmqy06xJ1oM5jhBe1ANXUbeH+R4WaT08QOBXkdvrv6Kvjr1NNONts+jeW/F+8nVFXwU6xFmKlgMowYF/r3Z6ZKBZrSaxNrk2GxswOmG5c2dsKW+d5Sr2dtQZwBpTQAcokk635nDXvGCIzgsugnklsnyme516LUU4JHf8xJh5sGTL51GuJumk8hITYGPAdXvw3PIUMIFOCG5z++pQ+IE0hK7ICR+Ua68HsVcfBT+dt7gMfPda1sFbCgKVU+20QabcShnAMZ08dpEp2jGWvckvRLXn7JGp8qGdZIVQ6+88j6X1NRgmLmxQwpVtsyXk7g==

Instancias y recursos a disposición de los usuarios para atender quejas:



¡AVISO IMPORTANTE!

Corte a partir de los 30 ENE 21.
Su consumo anual acumulado de energía eléctrica supera los 3,000 kWh.
Le invitamos a que se registre en nuestro portal y disfrute de la comodidad de nuestros servicios en línea.

Conoce los servicios de los diferentes suministradores: <http://usuariocalificado.cre.gov.mx/UsuarioCalificado/LIstadoSuministrador>



¡MEDIOS AUTORIZADOS DE COBRANZA!

